

RESOLUCION N° 718/10
EXPEDIENTE N° 6481/10
Salta, 25 de Agosto de 2010

VISTO Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, Cra. Antonieta Di Gianantonio, solicita la inscripción de la Srta. Shirley Vanessa Huilca Huamán, D.N.I. N° 47.210.329 como alumna extraordinaria de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2do. de la Resolución N° 706/10 del Rectorado de la Universidad, se designa a los alumnos extranjeros como Becarios del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, que fueron seleccionados en la XXVava. Convocatoria del citado programa, para cursar asignaturas en esta Universidad, en carácter de alumnos extraordinarios.

Que a fojas 7 del presente expediente, consta la nota presentada por la Srta Shirley Vanessa Huilca Huamán, donde solicita inscripción en las asignaturas Administración Financiera de Empresas I, Seminario de Informática y Contabilidad IV.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Autorizar a la Srta. Shirley Vanessa Huilca Huamán, D.N.I. N° 47.210.329, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna extraordinaria, como estudiante extranjera Becaria del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, las asignaturas: **Administración Financiera de Empresas I, Seminario de Informática y Contabilidad IV**, que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la alumna interesada, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/lss


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO